

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

ACUERDO N° 109-STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a VEINTICUATRO días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 463-STJSL-SA-2021, punto II, modificado por Acuerdo N° 04-STJSL-SA-2023, se designó al Dr. LUIS MARCOS MARTINEZ, en su carácter de Procurador General, PRESIDENTE del Consejo Académico de la ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS Y DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL JUDICIAL “DR. JUAN CRISÓSTOMO LAFINUR”, disponiendo que en caso de excusación, recusación, licencia, renuncia, destitución, suspensión, fallecimiento, ausencia temporal u otro impedimento, fuera reemplazado por los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dra. CECILIA CHADA, Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO y Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, en ése orden.-

Que ante la actual integración del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia con el juramento del Dr. Eduardo Segundo Allende en el cargo de Ministro de este Tribunal, el 19 de mayo del corriente año, ante la designación efectuada por Decreto N° 3733-MGJyC-2023 del Poder Ejecutivo Provincial, corresponde su incorporación en el orden de reemplazo de Presidencia del Consejo Académico de la ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS Y DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL JUDICIAL “DR. JUAN CRISÓSTOMO LAFINUR”. Por ello;

ACORDARON: I) MODIFICAR, a partir del día de la fecha, el punto II del Acuerdo N° 463-STJSL-SA-2021, DISPONIENDO que en caso de excusación, recusación, licencia, renuncia, destitución, suspensión, fallecimiento, ausencia temporal u otro impedimento del Presidente del Consejo Académico de la

ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS Y DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL JUDICIAL “DR. JUAN CRISÓSTOMO LAFINUR”, será reemplazado por las Sras. Ministras del Superior Tribunal de Justicia, Dras. CECILIA CHADA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO y por los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, en ése orden.-

II) DEJAR SIN EFECTO, a partir del día de la fecha, el Acuerdo N° 04-STJSL-SA-2023, y toda otra disposición que se oponga al presente.-

III) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se notifique a todos los Organismos del Poder Judicial.-